



Circular 55/2017

- A las Federaciones Insulares y Delegaciones
 - A los clubes
 - A los atletas, entrenadores y jueces

NORMATIVA CAMPEONATO DE CANARIAS DE TRAIL (27 KM) CAMPEONATO DE CANARIAS DE MONTAÑA (11 KM)

La Orotava
23 de abril de 2017

El Club Atletismo Clator Orotava y el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, en colaboración con el Cabildo de Tenerife), organizará por delegación de la Federación Canaria de Atletismo, el **Campeonato de Canarias de Trail (27 km)** y el **Campeonato de Canarias de Montaña (11 km)**, el domingo 23 de abril de 2017, a las 09:00 horas en La Orotava (Tenerife) coincidiendo con la Pinolere Trail 2017.

Art. 1.- Participación.

Podrán participar todos los atletas con licencia federativa en vigor, pertenecientes a las siguientes categorías:

Categorías	
Júnior	Nacidos/as en los años 1998 y 1999
Promesa	Nacidos/as en los años 1995, 1996 y 1997
Absoluta	Todas las categorías*
Veteranos A	Desde el día que cumplen 35 años hasta los 44 años
Veteranos B	Desde 45 a 54 años.
Veteranos C	Desde 55 y +
Veteranas A	Desde el día que cumplen 35 años hasta los 49 años
Veteranas B	Desde 50 y +.

***Siempre y cuando estén inscritos en esa categoría**



Art. 2.- Inscripciones.

Las inscripciones deberán ser realizadas a través de la INTRANET de la FCA, hasta el lunes 10 de abril de 2017 a las 14:00 horas. Los atletas independientes, para efectuar la misma, deberán enviar un correo a mbelloch@atletismocanario.es. Además, todos los inscritos, deberán abonar las cuotas de participación establecidas por el organizador de la prueba y enviar al correo mbelloch@atletismocanario.es el resguardo del ingreso de la cuota correspondiente. Para obtener más información sobre la prueba, pueden acceder a; www.pinoleretrail.com

Art. 3.- Horario y recorrido.

HORA	CARRERA
09:00	11 y 27 Km. Hombres y Mujeres (todas las categorías)

Art. 4.- Premios.

Se realizará clasificación individual en cada una de las categorías convocadas. Recibirán medalla los tres primeros en cada una de las categorías convocadas.

NOTA: lo no previsto en la presente normativa, se regirá por las reglas de la RFEA y la IAAF.

En Santa Cruz de Tenerife a 20 de marzo de 2017